

NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

12

Precisiones al formato

Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:

Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.

Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.

Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.

Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.

Periodicidad: De forma trimestral y anual.

Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

| Entidad Federativa/Municipio | | | | |
|--|--|--------------|--------------|--|
| Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros | | | | |
| Al período 2016 | | | | |
| Programa o Fondo | Destino de los Recursos | Ejercicio | | Reintegro por rendimientos generados en cuenta |
| | | DEVENGADO | PAGADO | |
| Fondo Minero | Población considerada dentro de la zona de influencia minera | 2,654,456.38 | 2,654,456.38 | 96.92 |
| Derecho a un medio ambiente sano en Indé | Jóvenes del municipio | 160,000.00 | 160,000.00 | 519.83 |
| | | | | |